

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

CONVOCATORIA
Fondo Especial de Estímulo a la Investigación 2021
y Fondo Especial COVID-19

El **Fondo Especial de Estímulo a la Investigación** representa la última ventana de financiamiento que abre la Vicerrectoría de Investigación para la comunidad de investigación durante el 2020. Este fondo, a diferencia de los anteriores, permite la participación de una mayor variedad en el tipo y características de proyectos, pero mantiene la característica de apoyo a las Áreas Académicas y Sedes Regionales, como ocurre en los demás fondos concursables.

En atención a la coyuntura que enfrenta el país por la pandemia causada por la COVID-19, se ha incorporado una nueva modalidad de financiamiento, el **Fondo Especial COVID-19**, para proyectos sobre esta temática. Los fondos para estos proyectos provendrán de la Fundación UCR, específicamente de partidas presupuestadas que no se utilizaron por las restricciones que generó la pandemia.

Con los fondos disponibles se aprobarán **27** proyectos, de **¢9.000.000** (nueve millones de colones) cada uno, que cumplan con los requisitos de participación y de calidad.

- Se financiarán 2 por cada Área Académica, 4 de reinserción y 4 de Sedes Regionales y Recintos (**cierre 6 noviembre**);
- 7 proyectos con relación directa con pandemia por COVI: detección, control, impacto, etc., se acepta el enfoque interdisciplinario y no es orientado solamente a las áreas de Salud y Ciencias Básicas. Se financiarán un total de 7 proyectos independientemente del área académica o unidad de la que procedan (**cierre 23 octubre**).

Tipos de propuestas financiables:

- Proyectos nuevos para el **Fondo de Estímulo a la Investigación**.
- Proyectos vigentes a los cuales se les indicó, **desde su inscripción**, que había objetivos que no estaban siendo financiados en ese momento, pero que eran aptos para ser financiados por el **Fondo de Estímulo a la Investigación**. Debe especificarse y explicitarse tanto en la carta como en la propuesta, cuáles son los componentes ya financiados y por cuál vía, así como aclarar los objetivos y actividades que **originalmente** se estimaba se someterían al **Fondo de Estímulo a la Investigación**.
- Proyectos nuevos para el **Fondo Especial COVID-19**.
- En el caso del **Fondo Especial COVID-19**, se financiarán también, **objetivos adicionales (nuevos) relacionados con la pandemia**, en proyectos vigentes. Los proyectos vigentes **pueden o no tener relación directa** con la pandemia.

Modalidades de participación

A. Fondo de Estímulo a la Investigación

1. **Propuestas Sede Rodrigo Facio:** está dirigido a la aprobación de dos proyectos por área académica.
2. **Propuestas de Sedes Regionales y Recintos:** está dirigido a la aprobación de cuatro proyectos presentados por las diferentes Sedes Regionales y Recintos. La persona investigadora principal del proyecto seleccionado podrá contar con un nombramiento de **¼ de tiempo** por el período de vigencia original otorgado por la Vicerrectoría de Investigación. Esta solicitud se debe justificar en una nota aparte.
3. **Propuestas de Reinserción:** está dirigido a facilitar la reinserción del recurso humano de alto nivel que se ha reintegrado a la institución después de enero del 2018, luego de concluir sus estudios de maestría o doctorado. La persona investigadora principal (exbecario) del proyecto seleccionado podrá contar con un nombramiento de **¼ de tiempo** otorgado por la Vicerrectoría de Investigación, durante la vigencia del proyecto. Esta solicitud se debe justificar en una nota aparte. En aquellos casos que se solicite una ampliación de vigencia, no habrá extensiones de presupuesto ni de carga académica.

NOTA IMPORTANTE: Para las modalidades de Sedes Regionales, de Recintos y de Reinserción debe considerarse lo dispuesto en la Resolución VI-1899-2015. Además, la solicitud deberá contar con la aprobación de la Dirección de la unidad base de la persona investigadora principal.

B. Proyectos Fondo Especial COVID-19.

Propuestas COVID-19: está dirigido a proyectos de investigación orientados al abordaje de la enfermedad y sus múltiples implicaciones en la salud, en el desarrollo científico y/o tecnológico, así como también en los ámbitos sociales, políticos, económicas, etc. Las propuestas pueden estar orientadas a resolver aspectos específicos que tengan que ver con la atención de la enfermedad, o bien orientarse a estudiar las implicaciones actuales y posteriores de la enfermedad y/o la pandemia en la sociedad costarricense

Por la naturaleza de los fondos, estos proyectos deben ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2021.

Las personas investigadoras de Sedes Regionales ganadoras de Fondo Especial Covid-19 podrán contar con ¼ TC durante la vigencia de la propuesta brindado por la Vicerrectoría de Investigación. **Esta solicitud se debe justificar en una nota aparte.**

Requisitos para la presentación de propuestas de investigación:

Se deben aportar los siguientes documentos y requisitos al momento de presentar el proyecto. **El no cumplir con los requisitos significará la no admisión de la propuesta para su evaluación.** No se podrán hacer cambios luego de fecha de cierre del concurso.

- a) Completar el “Formulario de Solicitud de Ingreso al Concurso” (adjunto)
- b) Aportar el formulario de carga académica por parte de la dirección de la unidad donde laboran las personas investigadoras de la propuesta.
- c) Evaluación por pares académicos externos siguiendo los lineamientos detallados en el documento **VI-P003**, el cual se puede encontrar en la siguiente dirección:

<http://www.vinv.ucr.ac.cr/sites/default/files/files/VI-P003-Evaluacion-de-propuestas-nuevas-de-investigacion-1.pdf>

“Se busca que este instrumento sea completado por pares académicos (nacionales o internacionales) externos a la unidad académica”.

Se deben presentar las calificaciones de las evaluaciones **iniciales** brindadas por los pares evaluadores externos, y no las calificaciones brindadas luego de la incorporación de dichas evaluaciones. La nota inicial y los comentarios iniciales brindados por los evaluadores externos deben ser transcritos en el apartado correspondiente de la herramienta de evaluación en línea disponible en SIGPRO

- d) La evaluación y aprobación del Consejo Científico o Consejo Asesor correspondiente en el caso de Centros, Institutos y Estaciones Experimentales o de las Comisiones de Investigación, en el caso de Escuelas o Facultades (aportar copia del acta correspondiente con el acuerdo de la aprobación).
- e) Para el caso de los proyectos de reinserción, las personas candidatas deben presentar fotocopia o constancia del título obtenido o bien del documento que los acredita como poseedores del grado académico correspondiente.
- f) El proyecto se presentará en el Sistema de Formulación de Proyectos SIPPRES, completando todos los apartados. Además, se deberá incluir los siguientes aspectos:
 - Resumen ejecutivo de 250 palabras (utilice la sección de Descripción del SIPPRES).
 - Presupuesto en colones, desglosado por año, cada partida debe estar ampliamente justificada y contar con la estructura de costos (forma en que se realiza el cálculo del presupuesto solicitado). En el caso de requerir horas asistente y/o estudiante debe incluir su costo dentro del presupuesto de cada año.
 - Resumen del *Curriculum Vitae* de todas las personas investigadoras participantes, que incluya la trayectoria, experiencia y conocimientos en el campo y las publicaciones de los últimos 5 años. **Máximo 3 páginas por participante.**
 - ¿En qué consiste el impacto del proyecto (a nivel social, académico y del país)? Utilice la sección “Evaluación del Impacto” del SIPPRES para explicarlo.

- La propuesta debe incluir también un **Plan de implementación** que permita visualizar la ruta operativa para el cumplimiento del objetivo general, destacando las responsabilidades de cada participante y cómo se coordinará el trabajo de cada participante para el desarrollo de las diversas fases del proceso investigativo. Un plan de implementación no es la metodología, ni el cronograma. En esta sección se debe detallar qué aporta individualmente cada persona colaboradora al proyecto y en qué momentos específicos. Se puede integrar en la sección de “metodología” o adjuntarlo en un documento Word.
 - **En los casos de proyectos vigentes que participen para cualquiera de los dos tipos de fondos de esta convocatoria, se deberán incluir la modificación al PROYECTO ORIGINAL en el SIPPRES indicando CON CLARIDAD los elementos nuevos en el formato del SIPPRES. Estas propuestas deberán llevar el mismo proceso de evaluación indicado para las propuestas nuevas.**
 - Especificar, en un documento Word, los productos propuestos/resultados en cualquiera de las modalidades de difusión y divulgación que correspondan al proyecto.
- g) En caso de contar con colaboradores externos (nacionales o internacionales), éstos deberán adjuntar una carta de aval por parte del superior correspondiente de la entidad a la que pertenecen, donde autorice la participación de la persona investigadora colaboradora y detalle las funciones, si va a hacer uso de las instalaciones, aspectos de propiedad intelectual, entre otros.
- h) Los proyectos que ya cuenten con vinculación o convenio de colaboración con otros proyectos en otras universidades o entes de investigación nacionales y extranjeros, deben adjuntar la nota respectiva donde se certifique que esas entidades están anuentes a participar en el proyecto o referirse, al menos, sobre cómo se están considerando en la propuesta, las obligaciones que ya están establecidas en esos acuerdos, de manera que no se generen conflictos a futuro.

Limitantes para la presentación de proyectos de investigación

- a) Las personas investigadoras principales que hayan sido beneficiadas en el marco del **Fondo de Estímulo a la Investigación** no podrán aplicar nuevamente hasta tanto no hayan concluido satisfactoriamente el proyecto ganador, pero si podrán optar por el **Fondo Especial COVID-19**.
- b) Todas las personas investigadoras que forman parte de la propuesta deben estar al día con la presentación de informes parciales y finales de proyectos ante la Vicerrectoría de Investigación, ya sea como persona investigadora principal o como asociada; caso contrario no se podrá aceptar el proyecto para su evaluación. Se recomienda que, con antelación a la fecha de cierre del fondo concursable, las personas investigadoras verifiquen el estado del cumplimiento de los proyectos en que participa, lo cual puede realizar por medio del sistema SIGPRO o con las personas Gestoras de Proyectos correspondiente en la Unidad de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación.

- c) La persona investigadora principal debe comprometer al menos 10 horas semanales de su tiempo de dedicación a este proyecto, y las personas investigadoras asociadas al menos 4 horas semanales. Es importante que las personas investigadoras analicen y racionalicen el número de proyectos que mantienen vigentes, para asegurar la factibilidad del proyecto y optimizar la obtención de resultados.
- d) Se recuerda que todo proyecto de investigación que resulte ganador y que contemple interacción con seres humanos, o con otros seres vivos o especies deberá ser sometido a las Comisiones según corresponda; a saber, Comité Ético Científico (CEC); Comisión Institucional de Biodiversidad (CIB) y Comisión Institucional de Cuido y Uso de Animales (CICUA). Lo conveniente es que el trámite de solicitud de aprobación en estos órganos se haga de manera simultánea a la entrega de la propuesta, para evitar atrasos en el inicio del proyecto. Entregar una carta de recibido de las comisiones respectivas. El proyecto podrá quedar condicionado a esta aprobación en un plazo que garantice la factibilidad de ejecución de la propuesta, esto es especialmente importante para los proyectos del **Fondo Especial COVID-19. Es requisito imprescindible que todo el equipo de personas investigadoras que presenten proyectos biomédicos se encuentren debidamente acreditados ante el CONIS.**

Recepción de propuestas

La recepción de las propuestas se hará de manera digital y de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Debe enviar el oficio de presentación de las propuestas por parte de las unidades académicas al correo digital.vi@ucr.ac.cr
- Una vez realizado lo anterior, enviar todos los documentos de cada propuesta digitalmente a los correos de las siguientes personas, según el área académica correspondiente:

AREA	ENCARGADO	Correo y Teléfono
Ciencias Básicas, Artes y Letras y Sedes Regionales	Ana Isabel Gamboa, Horario 7 a.m. a 4 p.m.	ana.gamboa@ucr.ac.cr /5837
Ciencias Agroalimentarias, Ingeniería y Arquitectura	Cristina Alvarado , Horario de 8 a 12 m. y de 1 a 5 p.m.	ana.alvaradoulloa@ucr.ac.cr /1337
Ciencias Sociales y Salud	Filiberto Vega Cascante, Horario de 7 a.m. a 4 p.m.	filiberto.vega@ucr.ac.cr /3804

- La Unidad de Promoción revisará que la documentación presentada cumpla con los requisitos y lineamientos de esta convocatoria (admisibilidad). En caso de no ser admitida se notificará a los proponentes indicando las razones. No se podrán hacer cambios o adiciones de documentos a las propuestas luego de la fecha final de la convocatoria.
- **Fondo Especial COVID-19**

Del martes 15 de setiembre del 2020 al **viernes 23 de octubre del 2020 a las 4 pm.**

- **Fondo de Estímulo a la Investigación**



Duración de los proyectos

Los proyectos **Fondo de Estímulo Regular** deben tener una duración mínima de dos años o un máximo de tres años. No existe posibilidad de traslado de presupuestos de un año a otro y, en caso de ampliación de vigencia, no habrá asignación de presupuesto. Para las modalidades de Sedes Regionales o Recintos y Reinserción no habrá extensión de la carga académica.

Los proyectos del **Fondo Especial COVID-19** no podrán extenderse más allá del 31 de diciembre del 2021.

Presupuesto y administración

El presupuesto es por un máximo de **₡9.000.000** (nueve millones de colones) para toda la vigencia. La elaboración y estructura de costos debe estar en concordancia con los objetivos y el cronograma de actividades. Por tanto, cada partida presupuestaria deberá contar con una justificación detallada, en la que se indique la forma de cálculo de los gastos contemplados y al menos dos cotizaciones de las partidas más representativas.

Dentro del presupuesto se puede solicitar equipo menor, hasta un 25% del monto total del presupuesto. **Se recuerda que, el costo de las Horas Estudiante y Horas Asistente, forman parte de la solicitud presupuestaria y del monto total financiable.**

Los fondos de proyectos **Fondo de Estímulo a la Investigación** los administrará la Dirección Administrativa de la Vicerrectoría de Investigación. Por su parte, el presupuesto de los **Fondo Especial COVID-19** será administrado por la Fundación UCR y podrán utilizar las siguientes partidas. (Utilice una plantilla de Excel para consignar y justificar sus necesidades).

11-03-03 Impresión y Encuadernación: Se utiliza para trabajos de impresión, encuadernación, grabado, fotocopiado, fotografías, folletos, porta títulos, tarjetas de presentación, entre otros.

11-04-06 Servicios profesionales y técnicos: Se incluye en esta partida el pago de los servicios de laboratorio por análisis de muestras, así como el desarrollo de software o alguna aplicación informática que requiera el proyecto.

11-04-99 Otros servicios de gestión y apoyo: Comprende el pago por concepto de servicios no personales para la realización de trabajos específicos en campos no contemplados en las partidas anteriores, por ejemplo: servicios de fumigación, premios por concurso, carga de extintores, derechos de autor, entre otros.

11-07-01 Capacitación y protocolo: Gastos ocasionados por servicios inherentes a la organización y participación en eventos, ceremonias y recepciones oficiales que incluya la atención de visitantes (*catering service*, servicios de restaurante, entre otros) y materiales didácticos. Además, actividades destinadas a la formación y capacitación del personal nombrado por medio de la planilla de Fundación UCR.

12-02-03 Alimentos y Bebidas: Corresponde a la compra de alimentos y bebidas para el consumo humano. Incluye los gastos de comida y otros servicios de restaurante brindados tanto al personal como a usuarios de los servicios, del proyecto. No se aplican para actividades de capacitación, protocolarias o sociales las cuales se deben imputar a la partida incorporada en la 11-07-01 "Capacitación y protocolo".

12-99-01 Útiles y materiales de oficina: Adquisición de útiles y materiales necesarios para el desempeño de las labores usuales de la oficina, tales como: lápices, lapiceros, bolígrafos, grapadoras, reglas, plumas, clips, perforadoras, papeleras, cintas adhesivas, sacapuntas, fechadores, correctores, cintas para fax y para calculadoras, “tonner” o cartuchos para fotocopidora e impresora, esferas, mapas, discos compactos, sellos, suministros de cómputo, papelería en general, material didáctico, normas internacionales, entre otros.

12-99-02 Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación: Gastos por la compra de productos (abonos, fertilizantes, insecticidas, reactivos químicos de todo tipo, alimentos para análisis, entre otros) y materiales de laboratorio e instrumentos para la operación del proyecto tales como: gabachas para uso en los laboratorios, cascos, cinturones de seguridad, gafas especiales, mapas para investigación, bases de datos, imágenes satelitales, entre otros.

15-01-05 Equipo y programas de cómputo: Adquisición de equipos para computación, impresoras, monitores, licencias de software y programas informáticos, discos duros externos, unidades de disco compacto externo, fuentes de poder, módems, scanner, tablet, entre otros. Es importante verificar que todo equipo y programa de cómputo debe ir de acuerdo con los estándares y políticas de la Universidad de Costa Rica, para los casos en que el equipo requerido y programas de cómputo se encuentren por debajo de los estándares emitidos se debe adjuntar el visto bueno del Centro de Informática de la UCR.

15-01-06 Equipo y mobiliario sanitario, de laboratorio e investigación: Compra de equipo médico-quirúrgico, microscopios, autoclaves, equipo de laboratorio patológico, biológico y sanitario, equipo para laboratorio de materiales y de investigación, mobiliario para laboratorio, así como la adquisición de animales para el trabajo, o reproducción, tales como, equinos, bovinos, caprinos, porcinos, vacunos, entre otros.

16-02-02 Apoyo financiero a terceras personas: Ayuda económica a estudiantes o académicos nacionales o extranjeros que **no** están contratados en Fundación UCR, pero que realizan alguna actividad ocasional en los programas o proyectos de vinculación. Estas incluyen la asistencia a cursos y seminarios dentro y fuera del país. Esta ayuda no implica relación laboral alguna con la Fundación UCR. En esta partida se incluye el otorgamiento de subsidios económicos (horas asistenciales) cuyo monto se rige por el “REGLAMENTO DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS ECONÓMICOS Y OTROS BENEFICIOS A LOS ESTUDIANTES Y A LAS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN LOS PROYECTOS DE VÍNCULO EXTERNO”.

En el caso de los proyectos del **Fondo de Estímulo a la Investigación**, el presupuesto deberá planificarse por año y debe incluir la partida, además de la debida justificación, por lo que se solicita evitar la sub-ejecución de fondos, dado que los excedentes no se pueden trasladar de un período a otro.

Para todas las modalidades, el presupuesto asignado no cubre mantenimiento de equipo, pago de viáticos al exterior, boletos aéreos, inscripciones a congresos y/o seminarios, ni pagos de servicios personales (salarios, complementos, entre otros).

Los fondos se asignarán en el presupuesto del proyecto a partir del inicio de año inmediato (una vez que tengan la aprobación del CICUA, CEC y Comisión Institucional de Biodiversidad en caso de ser necesario).



Los investigadores asociados a las propuestas ganadoras en esta convocatoria no podrán solicitar, en la modalidad de Fondos Ordinarios, apoyo económico adicional para el desarrollo de los objetivos de la propuesta ya financiada en esta convocatoria. Sin embargo, sí podrán postular estudiantes al Fondo de Apoyo a Trabajos Finales de Graduación y al Fondo de Apoyo a Proyectos de Tesis de Posgrado.

Proceso de evaluación de proyectos presentados

Además de la evaluación por pares académicos externos a la unidad académica y la de la unidad postulante, previo a la presentación a la Vicerrectoría de Investigación, los proyectos que superen la etapa de admisibilidad, se someterán a un proceso de evaluación y valoración a cargo del Consejo de Evaluación (CEVI) en cuatro dimensiones fundamentales: (1) Calidad y Excelencia, (2) Pertinencia y Relevancia, (3) Integración y Sinergias Potenciales, (4) Productividad Esperada e Impacto Potencial. El CEVI podrá solicitar más información o recurrir a evaluadores externos, sí así lo considera necesario.

Compromisos de los ganadores

Todo proyecto financiado con el **Fondo de Estímulo Regular y Fondo Especial COVID-19** debe comprometerse a obtener entre sus resultados al menos uno de los siguientes productos:

- Artículo(s) científico(s) publicado(s) o al menos sometido(s) a Revistas indexadas con arbitraje. El presupuesto para la publicación podrá ser solicitado a la Vicerrectoría para su valoración
- Publicación de libro, capítulo de libro, manual de uso en los procesos de docencia.
- Otros resultados o productos a los que se haya comprometido expresamente en la propuesta.
- Solicitud de registro, o registro de propiedad intelectual (derecho de autor, patente, modelo de utilidad, diseño industrial o derecho de obtentor), realizado en coordinación con la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA).
- Solicitud de registro o registro de un producto ante la autoridad competente (por ejemplo Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud, o según corresponda según el tipo de producto), realizado en coordinación con PROINNOVA.
- Licenciamiento de propiedad intelectual u otra forma de transferencia de tecnología, realizada en coordinación con PROINNOVA.
- Obras artísticas (música, escultura, pintura, producción audiovisual, teatro, etc.).
- Adicionalmente se requiere la planificación de al menos una actividad de divulgación de resultados.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

CONCURSO

FONDO ESPECIAL DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN 2021
Y
FONDO ESPECIAL COVID-19

Formulario de Solicitud de Ingreso al Concurso

Nombre del Proyecto: _____

Modalidad de participación

Reinserción	Sede Regional /Recinto	Sede Rodrigo Facio	COVID-19

Investigadores (as)	Función (principal, asociado, colaborador)	Carga Académica*	Teléfono	Correo Electrónico

*Se refiere a la carga académica que se asignará a este proyecto. Se debe adjuntar para cada uno(a) el formulario de aval de la carga académica firmada por el/la directora(a) de la unidad académica correspondiente.

Unidad Académica Base: _____

Requiere aprobación de:

Comité Ético Científico (CEC)
 Comité Institucional para el cuidado y uso de animales (CICUA)
 Comisión de Biodiversidad (CIB)

Área de aplicación (marque sólo una):

*Ciencias
Sociales*

*Ciencias
Básicas*

Artes y Letras

Ingenierías

*Ciencias
Agroalimentarias*

Salud

DESCRIPTORES DEL PROYECTO: _____

NOMBRE Y CÓDIGO DEL PROYECTO CON EL QUE TIENE RELACION:

OTROS RECURSOS CON QUE CUENTA EL PROYECTO:

FUENTE: _____ MONTO _____

Observaciones:

**Vicerrectoría de Investigación
Dirección Gestión de la Investigación**

**INFORMACIÓN Y CARGA ACADÉMICA DE LAS PERSONAS INVESTIGADORAS
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Nombre del (de la) investigador (a):	
Número de cédula:	
Grado académico	
Categoría de investigador (a)	
Categoría en régimen académico	
Título del proyecto	
Número de Proyecto	
Jornada solicitada	
Período de vigencia del proyecto	
Unidad base	
Director de unidad base	
Firma y sello	
Director de Centro, Instituto o Escuela	
Firma y sello	

Vicerrectoría de Investigación Fondo de Estímulo a la Investigación y Fondo Especial COVID-19 Hoja de Comprobación de Requisitos	
Requisitos	Cumplimiento
1. Aprobación del Consejo Científico o Comisión de Investigación (favor adjuntar el Acta de la sesión al SIGPRO).	
2. Carta de Solicitud del ¼ TC firmada por el Director de la Unidad, para el caso de modalidad de reinserción, sedes regionales y recintos, y Covid-19.	
3. Cargas académicas de los participantes	
4. Versión del SIPPRES Aprobado, además de la siguiente información:	
<ul style="list-style-type: none"> • Resumen ejecutivo 	
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de implementación 	
<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto en colones, desglosado por partidas y año (verificar que las horas están incluidas en el presupuesto. Adjuntar al menos una cotización) Para los proyectos Covid-19 presentar el presupuesto en hoja Excel. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Resumen del currículum de todas las personas investigadoras 	
<ul style="list-style-type: none"> • Carta de compromiso de las personas investigadoras participantes debidamente respaldada por las personas directoras de su unidad académica base 	
<ul style="list-style-type: none"> • Cartas de compromiso de colaboradores externos 	
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del impacto 	
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de implementación 	
<ul style="list-style-type: none"> • Documento indicando los productos propuestos/resultados en cualquiera de las modalidades de difusión y divulgación que correspondan al proyecto. 	
5. Requerirá aprobación del CEC <input type="checkbox"/> CICUA <input type="checkbox"/> Biodiversidad <input type="checkbox"/> En caso de requerir aprobación de alguno de estos órganos, adjunta la documentación necesaria (consentimiento informado, solicitud CICUA, etc.)	
6. Verificar el cumplimiento de informes parciales y finales de todas las personas investigadoras participantes. (principal y asociados)	
7. Evaluación en el SIGPRO	
7.1 Evaluador 1	
7.2 Evaluador 2	
7.3 Evaluación Consejo	
8. Nota indicando dedicación semanal en horas de cada participante	